

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expositos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

CIRCULAR.

En vista de que algunos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales remiten á esta Direccion general los anuncios que se han de publicar en la *Gaceta* para la contratacion de los servicios y obras públicas que por su índole y cuantía requieren la licitacion doble y simultánea, con el tiempo estrictamente necesario para acordar su insercion, sin tener en cuenta que ésta á veces no se puede verificar por el mucho trabajo que suele aglomerarse en dicho *Diario oficial*, y que otras Corporaciones ordenan directamente su publicacion sin dar conocimiento á este Centro Directivo, por cuya causa se ha visto precisado más de una vez á suspender y anular las subastas: con el fin de armonizar la tramitacion de esta clase de expedientes evitando los perjuicios que con semejantes irregularidades se origi-

nan á los intereses provinciales y municipales, he tenido á bien disponer:

1.º Que cuando las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos remitan á esta Direccion general los documentos que han de estar de manifiesto para conocimiento de los licitadores, acompañen tambien el anuncio para la *Gaceta*, á fin de que por aquella se acuerde y ordene su insercion.

2.º Que en el anuncio se expresen de una manera clara, que no dé lugar á interpretaciones, el día y hora en que ha de celebrarse la subasta, cuidando de que aquél no sea festivo, y ésta se halle comprendida entre una y cuatro de la tarde.

Y 3.º Que el expediente debe estar en esta Direccion general con diez dias de anticipacion, por lo menos, á la fecha del anuncio, con el fin de examinar detenidamente los documentos que lo constituyan y darle la tramitacion que corresponda, sin que por ello se resienta el despacho de los demás asuntos que á la misma le están encomendados.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviéndose acusar el recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 Octubre de 1880.—El Director general, G. Fernandez de Cadórniga.

Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 3.

Se halla vacante la plaza de peaton-conductor de la correspondencia pública de Somolinos á La Huerce, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Gobierno, en el plazo de treinta dias y dirigidas

al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copia certificada de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.º de Mayo de 1877, se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de quienes interese.

Guadalajara 30 de Octubre de 1880.

El Gobernador

Manuel Stárico.

Núm. 4.

Habiendo terminado el plazo fijado para la comprobación periódica en el partido de Guadalajara, y á fin de que muchos comerciantes é industriales, que no pudieron adquirir en tiempo oportuno las pesas y medidas del sistema métrico decimal, únicas legales desde 1.º de Julio pasado, según Real decreto de 14 de Febrero de 1879, puedan contrastarlas, he resuelto conceder una próroga, finida la cual, se procederá á recoger todos los instrumentos de pesar y medir pertenecientes al antiguo sistema castellano, y los no contrastados que se hallen en uso, siendo sometidos sus dueños á los efectos del art. 484 del Código penal.

Los Ayuntamientos, particulares, establecimientos y corporaciones del partido de Guadalajara, que aun no hubiesen presentado al contraste las pesas y medidas que posean, deberán verificarlo en los días que luego se fijan, de nueve á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde, en la oficina del Fiel Contraste, sita en la plaza de Prim (antes San Estéban) núm. 7, bajo.

El establecimiento definitivo del sistema métrico decimal en los dominios españoles, hace ahora más necesaria la acción activa de las autoridades locales, sirviendo de poderoso auxiliar al Fiel Contraste en el desempeño de su delicado cometido, y así procurarán dar la mayor publicidad á la presente circular, excitando el celo de sus administrados, para que no dejen de acudir á legalizar con la marca oficial los útiles de pesar y medir que posean.

Los Alcaldes que no hubiesen aún remitido la relación de los comerciantes é industriales que se hallan obligados á la comprobación, deberán verificarlo antes de concluir esta próroga.

Los días durante los cuales la comprobación tendrá lugar, son:

Guadalajara, del 6 al 11 de Noviembre inclusive.

Día 12

Aldeanueva de Guadalajara, Alovera, Azuqueca, Cabanillas del Campo, Cañal, Chiloeches.

Día 13.

Casar de Talamanca, Centenera, Ciruelas, Fontanar, Galápagos, Iriepal.

Día 15.

Horche, Mohernando, Pozo de Guadalajara, Taracena, Quer.

Día 16.

Lupiana, Torrejon del Rey, Valbuena, Valdarchas, Usanos, Yebes.

Día 17.

Marchamalo, Valdeaveruelo, Valdenoches, Villanueva de la Torre, Tórtola y Yunquera.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas y corporaciones á quienes interesa

Guadalajara 29 de Octubre de 1880.

El Gobernador,

Manuel Stárico.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Circular.

Siendo varios los Maestros y Maestras que se hallan en descubierto de la remisión á esta Junta de los presupuestos correspondientes al presente año económico, á pesar de las repetidas circulares que la misma les ha dirigido recordándoles este importante deber, y como quiera que no puede tolerar más tiempo tan escandaloso descuido sin poner el correspondiente correctivo, á fin de cortar de raíz el que se repitan semejantes abusos, ha acordado prevenirles por última vez que, todos aquellos que no los hayan recibido aprobados por esta Junta, remitan á la Secretaría de la misma en el improrogable término de diez días, á contar desde el en que aparezca la presente inserta en el *Boletín oficial* los citados presupuestos por duplicado, acompañados del inventario con sus altas y bajas y copia de la cuenta de gastos que deberán haber presentado para su aprobación á la Autoridad local; en la inteligencia, que trascurrido que sea dicho plazo, esta Junta adoptará contra los morosos una fuerte resolución; y se les advierte para su gobierno y á fin de que no incurran en responsabilidad que, al presentarlos á la Junta local para su examen, exijan de la Secretaría el oportuno recibo de su presentación, en el que se haga constar el día que lo han verificado, cuyo recibo remitirán á esta Corporación con una copia simple de aquellos, dos días antes de terminar dicho plazo, si no se le hubieren devuelto informados y visados por el Presidente.

Esta Junta espera y ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, hagan llegar la presente circular á conocimiento de los Maestros respectivos, facilitándoles el *Boletín* en que se halle inserta para que no puedan alegar ignorancia.

Guadalajara 29 de Octubre de 1880.—El Presidente, Manuel Stárico.—El Secretario, Víctor Sanchez.

Por circular inserta en el *Boletín oficial* de 29 de Setiembre último, reclamaba esta Junta á los Sres. Secretarios de Ayuntamiento remitiesen á la misma en término de octavo día, un estado arreglado al modelo que le seguía, de los ingresos y gastos que en cada distrito municipal se hubiere consignado en el presupuesto adicional de cada uno, correspondiente al año económico de 1879 á 1880, y como quiera que son muy pocos los que hasta la fecha han cumplido con la referida circular, se les recuerda este servicio, y se les previene que, en el improrogable término de quinto día, remitan el citado estado ó un oficio negativo, si no se hubiere formado dicho presupuesto adicional; en la inteligencia, que esta Junta está resuelta á que caiga todo el peso de la ley sobre aquellos que desoyesen esta última y amistosa amonestación.

Guadalajara 29 de Octubre de 1880.—El Presidente, Manuel Stárico.—El Secretario, Víctor Sanchez.

Sesion ordinaria del día 29 de Setiembre de 1880.

Abierta á las cinco de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia de los Vocales Sres. Lafuente, Recio, Fernandez, Sanchez y Siguienza, se leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada, y se dió cuenta de los asuntos siguientes, acordando:

Remitir á informe del Alcalde de Sotoca, la instancia que D. Manuel Diaz Martinez, Maestro de aquella escuela, eleva al Rectorado en demanda de licencia con el fin de tomar estado.

Devolver al Sr. Gobernador, con informe favorable, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Valdepeñas, solicitando al Gobierno de S. M. una subvencion de 5.000 pesetas para terminar las obras de una casa-escuela que hace seis años tiene en construccion.

Pasar á informe de la Inspeccion del ramo los expedientes que los Ayuntamientos de Algora y Montarron, han promovido en demanda de que se suprima la escuela de niñas que respectivamente vienen sosteniendo, y que se reduzca á elemental incompletas la de niños, por no reunir el número de almas que determina la ley para hacer obligatorio su sostenimiento.

Que se diga al Alcalde de Hiendelaencina, está en el deber de abonar al Maestro sustituto todo el sueldo que tiene señalado la escuela desde el dia que, en virtud de lo acordado por la Excm. Diputacion provincial en sesion de 25 de Abril de 1878, viene pagando ésta de fondos provinciales al sustituido la mitad de la dotacion que le corresponde, toda vez que, al tomar tan laudable determinacion, no lo hizo con el ánimo de economizar á los municipios el importe del pago de dicha mitad de sueldo, sino con el fin de que quedase en beneficio de las escuelas y de los Maestros sustitutos, para que aquellas pudiesen estar mejor servidas.

Que se devuelva al Rectorado la instancia que D. Dimas Fernandez y Garcia, tiene elevada á aquel centro pidiendo ser nombrado Maestro para la escuela de niños de Marchamalo, en lugar de la de Alustante, que segun propuesta le corresponde, informando que esta Junta no encuentra inconveniente en que se acceda á su pretension, toda vez que ambas son de la misma categoria y sueldo.

Que se diga al Alcalde de Majaerayo, en contestacion á su consulta del dia 22, que el Maestro de aquella escuela está en perfecto derecho para cobrar su sueldo á razon de 625 pesetas, en atencion á que desde el 29 de Agosto último en que le fué notificada la Real orden declarando incompleta su escuela, no se ha publicado vacante alguna de sueldo y categoria igual á la que desempeña, que esté en condiciones para poderla solicitar.

Que se dé traslado al Sr. Gobernador del oficio del Maestro de la Escuela de Baidés, en el cual se queja de las molestias y perjuicios que se le ocasionan con tener establecido en su casa habitacion el buzón del correo, á causa de las intempestivas horas en que el Administrador se presenta á recoger la correspondencia, y pide sea trasladado á otro punto, para que en su vista se sirva acordar lo que mejor proceda.

Quedó enterada de una comunicacion del Alcalde de Maranchon, dando conocimiento que aquella Junta local ha acordado trasladar la escuela de niñas á otra local, en vista del estado ruinoso en que se halla el actual.

Igualmente lo quedó de la propuesta formulada por la Comision del personal para proveer las escuelas correspondientes al último concurso, inserto en el *Boletin oficial* del 20 de Agosto, acordando se eleve al Rectorado á los efectos de la ley.

Tambien lo quedó del nombramiento de Maestro para la Casa-Expósitos de esta capital, hecho por la Direccion general del ramo, en favor de D. Pedro Benito y Cuenca, y de los hechos por el Rectorado

para las escuelas de niñas de nueva creacion de Mandayona, Hinojosa y Málaga del Fresno, en favor de D.^a María Elvira, D.^a Matias Ortiz y D.^a Martina Antoñanzas, respectivamente, y para las incompletas de niños de Navalpotro, Torremochuela, Navas de Jadraque, Estriégana y Baidés, á D. Antonio Casas, D. Juan Francisco de Mingo, D. Miguel Estéban Moreno, D. Mariano Lopez Herranz y D. Mariano Merino Perdices, respectivamente.—De que el Rectorado ha aprobado los hechos por esta Junta para la interinidad de la de Cubillas, en Don Gregorio Conde, para la primera de niños de Mondejar, en D. Félix de Haro y para la de Yunquera, en D. Félix Veguillas. De haber quedado vacantes las incompletas de Torrecuadrada de Molina, Hontova, Centenera, Torremocha del Campo, Pinilla de Jadraque y Tierzo, y la completa de niñas de Orea, acordando nombrar para la interinidad de Torrecuadrada de Molina á D. Lucio Sanz y para la de Hontova á D. Manuel Benito y Moracho.

Con lo que terminó la sesion por no haber más asuntos de que tratar, de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Manuel Stárico.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo adquirirse 150 mesas, 250 piés para tinaja y 250 bancos de madera de pino, con destino al servicio de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á la proposicion de proposiciones sueltas en esta Intendencia, sita en la calle de Torija, núm. 14, piso 2.º, y en la Comisaría de Guerra de la ciudad de Guadalajara en las que se encuentran expuestos los modelos de los efectos que se trata de adquirir y las dimensiones que han de tener los mismos y demás condiciones referentes á su adquisicion.

Los precios máximos señalados á los expresados efectos son: 15 pesetas 37 céntimos la mesa, 11 pesetas por el banco, y 2 pesetas 25 céntimos por el pié de tinaja.

Las proposiciones serán admitidas en las referidas dependencias hasta la una de la tarde del dia 12 del mes de Noviembre próximo, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito de 278 pesetas en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de T) correspondiente al 5 por 100 del total importe de los efectos mencionados, valorados á los precios fijados como tipo.

Madrid 28 de Octubre de 1880.—El Intendente de Ejército, Eduardo Bustos.

SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

El Sr. Delegado del Banco de España, participa á esta Administracion, con fecha 28 del actual, haber sido separado D. Mariano Larraga del cargo de Recaudador de los pueblos de Arbeteta, Armallones, Azañon, Huertapelayo, Morillejo, Recuenco, Valtablado del Rio, Villanueva de Alcoron y Zaorejas, en el distrito de Cifuentes, quedando encargado interinamente de la recaudacion en dichos pueblos el Agente D. Pedro Moreno Tamayo.

Lo que se inserta en el periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes de los citados pueblos.

Guadalajara 30 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Francisco Sanz.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	4.º	266.....	D. Eustaquio Mateo.....	Villaseca de Uceda.....	3 tierras.....
2	»	268.....	Mariano Alcaráz.....	Loranca de Tajuña.....	1 idem.....
3	»	269.....	Víctor García.....	Mesones.....	2 idem.....
4	»	270.....	Victoriano García.....	Idem.....	1 idem.....
5	»	271.....	Saturnino Caspueñas.....	Atanzon.....	1 suerte.....
6	»	273.....	Eustaquio de Andrés.....	Iriepal.....	3 tierras.....
7	»	275.....	Zacarías Andrés.....	Idem.....	1 era.....
8	»	276.....	Felipe Gutierrez.....	Albares.....	1 tierra.....
9	»	277.....	Estéban Perez.....	Idem.....	1 cañamar.....
10	»	278.....	Felipe Navarro.....	Idem.....	4 fincas.....
11	»	279.....	Santiago Gumiel.....	Almonacid.....	2 idem.....
12	»	281.....	Leon Gonzalez.....	Idem.....	1 idem.....
13	»	282.....	Manuel Peregil.....	Idem.....	3 idem.....
14	»	283.....	Bernardino Dominguez.....	Idem.....	1 idem.....
15	»	284.....	Eugenio Camino.....	Málaga.....	2 tierras.....
16	»	285.....	Celestino Peña.....	Almonacid.....	1 idem.....
17	»	286.....	Cándido Echevarría.....	Villaseca de Uceda.....	1 idem.....
18	»	287.....	Lúcio Polo.....	Yebra.....	3 idem.....
19	»	289.....	Manuel García.....	Albares.....	6 idem.....
20	5.º	47.....	Domingo Vazquez.....	Tordelpalo.....	1 pajar.....
21	8.º	33.....	Agustin Quintana.....	Almoguera.....	1 casa.....
22	»	34.....	Matías Sanchez.....	Sigüenza.....	1 idem.....
23	»	260.....	Julian Benito Chavarri.....	Madrid.....	1 suerte.....
24	»	261.....	Sandalio Martinez.....	Idem.....	2 idem.....
25	»	262.....	Jerónimo Mønge.....	Sigüenza.....	2 tierras.....
26	»	266.....	Márcos de Francisco.....	Paredes.....	1 idem.....
27	»	267.....	El mismo.....	Idem.....	10 idem.....
28	»	269.....	D. Luis de la Fuente.....	Riosalido.....	4 idem.....
29	»	270.....	Blás Ramon Crespo.....	Palazuelos.....	1 suerte.....
30	»	271.....	Mariano A. Madrigal.....	Sigüenza.....	3 tierras.....
31	»	272.....	Leon Vazquez.....	Riva de Santiuste.....	1 idem.....
32	»	273.....	Domingo La Riva.....	Pozancos.....	1 idem.....
33	»	276.....	Manuel de Francisco.....	Rienda.....	1 idem.....
34	»	277.....	Miguel Serrano.....	Gascueña.....	1 idem.....
35	»	279.....	Sebastian García.....	Riosalido.....	1 idem.....
36	»	280.....	Zacarías Yagüe.....	Rienda.....	1 idem.....
37	»	281.....	José Andrada.....	Algora.....	1 idem.....
38	»	282.....	Pascual Gil.....	Madrigal.....	3 idem.....
39	»	283.....	Cesareo Gomez.....	A tienza.....	1 idem.....
40	»	284.....	Agustin Quintana.....	Almoguera.....	4 idem.....
41	»	285.....	Faustino Valero.....	Idem.....	1 idem.....
42	»	286.....	Angel de la Peña.....	Algora.....	1 idem.....
43	»	289.....	Higinio Moreno.....	Romanillos.....	2 idem.....
44	»	297.....	Juan Hernando.....	Imon.....	1 idem.....
45	»	298.....	Nicanor Tova.....	Idem.....	2 idem.....
46	»	300.....	Pedro García.....	Sigüenza.....	1 idem.....
47	»	301.....	Ecequiel Gil.....	Pálmaces.....	4 idem.....
48	»	302.....	Hermenegildo Gil.....	Sienes.....	2 idem.....
49	11	293.....	Isidro y Valentin Villaverde.....	Inviernas.....	4 idem.....
50	»	295.....	Gil Acero.....	Pardos.....	1 idem.....
51	»	298.....	Fabian La Riva.....	Tartanedo.....	3 idem.....
52	»	299.....	Fernando Hernando.....	Idem.....	4 idem.....
53	»	300.....	Juan Alonso.....	Idem.....	1 idem.....
54	»	301.....	José Hernando.....	Idem.....	1 idem.....
55	21	24.....	Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	1 idem.....
56	»	25.....	Juan Perez Cuesta.....	Almoguera.....	21 fincas.....
57	»	114.....	Jacinto Terrero.....	Balconete.....	2 bodegas.....
58	»	115.....	Braulio Cabrerizo.....	Idem.....	2 idem.....
59	22	178.....	Felipe Martinez Sanz.....	Molina.....	1 censo.....
60	4.º 2.º	241.....	Blás Martinez.....	Castilforte.....	1 casa.....
61	15	15.....	Romualdo Moreno.....	Riva de Saelices.....	10 baldíos y 1 era.....

Guadalajara 20 de Octubre de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

De conformidad con lo dispuesto en las instruc-

ciones del Establecimiento, el día 12 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Delegacion, Museo, 22 duplicado, y en la Agencia de Cogolludo, con asistencia de Notario, para el sólo efecto de autorizar el acto de remate, pública subasta para la enajenacion de las fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Bustares, bajo las condiciones que se

de la primera decena de Noviembre de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial* Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Mesones.....	18	2 Novbre. 1880.	Clero.	36	59	
Loranca de Tajuña.....	18	»	»	12	50	
Mesones.....	18	3	»	35	20	
Idem.....	18	»	»	50	64	
Atanzon.....	18	4	»	37	50	
Iriepal.....	18	5	»	181	76	
Idem.....	18	6	»	16	25	
Albares.....	18	»	»	19	17	
Idem.....	18	»	»	25	»	
Idem.....	18	»	»	31	54	
Almonacid.....	18	»	»	114	57	
Idem.....	18	9	»	15	75	
Idem.....	18	»	»	530	49	
Idem.....	18	»	»	5	35	
Beleña.....	18	»	»	285	44	
Almonacid.....	18	»	»	26	»	
Villaseca de Uceda.....	18	»	»	11	25	
Yebra.....	18	10	»	130	07	
Albares.....	18	»	»	95	75	
Tordelpalo.....	16	»	»	12	50	
Almoguera.....	17	7	»	125	»	
Sigüenza.....	17	»	»	26	25	
Hombrados.....	17	2	»	87	50	
Pinilla.....	17	»	»	806	56	
Riosalido.....	17	3	»	152	76	
Paredes.....	17	4	»	62	75	
Idem.....	17	»	»	119	50	
Riosalido.....	17	»	»	113	12	
Palazuelos.....	17	»	»	250	»	
Riosalido.....	17	5	»	75	75	
Barbolla.....	17	»	»	13	»	
Valdealmendra.....	17	»	»	37	62	
Rienda.....	17	»	»	21	50	
Barbolla.....	17	»	»	157	25	
Riosalido.....	17	»	»	5	»	
Rienda.....	17	»	»	2	75	
Algora.....	17	»	»	19	06	
Madrigal.....	17	»	»	100	25	
Atienza.....	17	»	»	25	25	
Almoguera.....	17	7	»	131	25	
Idem.....	17	»	»	25	02	
Algora.....	17	»	»	20	87	
Romanillos.....	17	8	»	33	81	
Barbolla.....	17	9	»	9	75	
Idem.....	17	»	»	31	75	
Toves.....	17	»	»	7	63	
Pálmaces.....	17	»	»	178	25	
Toves.....	17	»	»	68	75	
Inviernas.....	16	6	»	36	63	
Hontaneda.....	16	10	»	16	62	
Tartanedo.....	16	»	»	21	»	
Idem.....	16	»	»	118	75	
Idem.....	16	»	»	3	50	
Idem.....	16	»	»	7	50	
Jadraque.....	4	3	»	33	75	
Almoguera.....	4	9	»	376	34	
Balconete.....	4	5	»	12	85	
Idem.....	4	»	»	13	»	
Molina.....	2	8	»	100	»	
Castilforte.....	15	4	»	25	13	
Riva de Saelices.....	2	5	»	450	50	

de Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

marcan al final de este anuncio, cuyas fincas se relacionan á continuacion.

Un quiñon en Llano Galveño, de cuatro celemines; linda Saliente camino de Prádena, Mediodía Manuel Llorente, Poniente herederos de Juan Benito y Norte camino de dicho Prádena.

Un herren en Valdiluengo, cercado de piedra, de caber seis celemines; linda Saliente un barranco,

Mediodía herederos de Nicolás Torija, Poniente barranco y Norte Juan Benito.

Un quiñon en el Tejadal, de caber cuatro celemines; linda Saliente camino de Sortalon, Mediodía el mismo camino, Poniente y Norte el del Enechal.

Una tierra en los Bercolares, de caber ocho celemines; linda Saliente y Poniente Felipe Garrido,

Mediodía Manuel Llorente Ibañez y Norte Aniceto Garrido.

Una tierra en la Roza, de haber seis celemines; linda Saliente capellanía de Asensio Martínez, Mediodía Federico Benito, Poniente y Norte Felipe Garrido.

Una tierra en el Macarrón, de haber siete celemines; linda Saliente con la dehesa de dicho nombre, Mediodía Herederos de José Palancar, Poniente el Cercadillo y Norte Herederos de Juan J. Cardenal.

Una tierra en Peña dorada, de haber seis celemines; linda Saliente y Mediodía liego, Poniente y Norte Tomás Ibañez.

Una tierra en la Solana, de haber nueve celemines; linda Saliente Cipriano Torija, Mediodía Patricio Benito, Poniente Felipe Garrido y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en el Confadero, de haber cinco celemines; linda Saliente Justo Torija, Mediodía liego, Poniente y Norte Lucio Llorente.

Una tierra en la Ombriguéla, de haber nueve celemines; linda Saliente Elías Escribano, Mediodía Tomás Vacas, Poniente Marcelo Torija y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en dicho sitio, de haber siete celemines; linda Saliente Elías Escribano, Mediodía Tomás Morales, Poniente Marcelo Torija y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en el Prado Yagüe, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía camino del Arroyo, Poniente Patricio Gil y Norte Félix Morales.

Una tierra en Mataredonda, de haber seis celemines; linda Saliente José Torija, Mediodía Elías Escribano, Poniente José Morales, Norte erial.

Una tierra en Orredondo, de haber cuatro celemines; linda Saliente Colada, Mediodía Manuel Lopez, Poniente y Norte Gregorio Llorente.

Una tierra en los Linarejos, de haber cinco celemines; linda Saliente la Cervigera, Mediodía Federico Benito, Poniente y Norte herren de los Herederos de Manuel Garrido.

Una tierra en la Noguera, de haber siete celemines; linda Saliente Herederos de Mariano Moreno, Mediodía Ana M. Torija, Poniente y Norte Eugenio Garrido.

Una tierra en Onredondo, de haber ocho celemines; linda Saliente esta pertenencia, Mediodía Nicolás Benito, Poniente Benito Ibañez, Norte Gregorio Llorente.

Una tierra en Mataredonda, de haber siete celemines; linda Saliente y Mediodía propiedad particular, Poniente y Norte Herederos de Andrés Bodega.

Una tierra en dicho sitio, de haber cinco celemines; linda Saliente y Mediodía fincas de dominio particular, Poniente Manuel Llorente y Norte Herederos de Josefa Morales.

Una tierra en el Tejadal, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Norte Ana M. Torija, Mediodía Mariano Moreno, Poniente Cipriano Torija.

Una tierra en el Gamellón, de haber siete celemines; linda Saliente camino de las Navas, Mediodía Leandro Baidés, Poniente Mateo Torija, Norte Domingo Llorente.

Una tierra en la Viñadera, de haber cinco celemines; linda Saliente Josefa Torija, Mediodía Isidro Torija, Poniente Colada de la Vinadera y Norte Mariano Bodega.

Una tierra en Mirabueno, de haber seis celemines; linda Saliente Herederos de Juan José Carde-

nal, Mediodía Pedro Torija, Poniente senda de Robledillo y Norte Francisco Morales.

Una tierra en Prado Yagüe; linda Saliente y Mediodía Herederos de Agustín Torija, Poniente liego y Norte camino.

Un prado en la Mata del Domingo, de haber cinco celemines; linda Saliente Herederos de Antonio Morales, Mediodía José Morales, Poniente camino del alto del Rey y Norte Patricio Gil.

Una tierra en la Rodaba, de haber nueve celemines; linda Saliente corral de Gregorio Cardenal, Mediodía camino de Gascuña, Poniente Justo Torija y Norte Luis Garrido.

Una tierra en Montealto, de haber ocho celemines; linda Saliente y Mediodía liego, Poniente Manuel Llorente y Norte Herederos de Pedro Palanca.

Una dehesa de pastos, cercada de piedra, en Valperalejo, de haber seis celemines; linda Saliente el Castillo, Mediodía Domingo Llorente, Poniente callejuela del Chozo y Norte Tomás Vacas.

Una dehesa titulada La García, con 1.000 piés maderables de robles, de haber dos fanegas; linda Saliente callejuela y por los demás aires concejil.

Un huerto en los Huertos, de haber tres celemines; linda Saliente Patricio Benito, Mediodía Leandro Baidés, Poniente y Norte Lucio Llorente.

Un huerto en el Aza de la Calleja, de haber cuatro celemines; linda Saliente Félix Morales, Mediodía Francisco Bodega, Poniente prado de las Eras y Norte Rosalía Bodega.

Un prado en el Zarzal, cercado de piedra, de haber ocho fanegas; linda Saliente camino del Arroyo, Mediodía azas del sitio, Poniente camino del Ordial y Norte tierras de la Lámpara, contiene algunas matas de roble.

Un huerto en Valhondo, cercado de piedra, de haber ocho celemines; linda Saliente barranco, Mediodía Herederos de Nicolás Torija, Poniente camino de Gascuña y Norte Pedro Morales.

Un prado en los Dehesones, cercado de piedra, de haber una fanega; linda Saliente y Mediodía Mateo Torija, Poniente Estéban Vacas y Norte capellanía.

Fincas urbanas.

Una casa en construcción, en la calle Mayor, núm. 41, compuesta de dos pisos, mide de luz 11 metros de larga, 10 de ancha y 9 de alta; linda por frente corral de la misma casa, por la derecha casa de Pedro Torija, espalda calle de la Ucaya, izquierda calle Mayor.

Mitad de otra casa con Marcelino Sanz, en la calle Mayor, núm. 40, mide de luz 6 metros de ancha por 7 de larga con 5 de alta, compuesta de planta baja y cámara; linda por derecha casa de Isidro Torija, por la espalda Cipriano Torija é izquierda otra mitad de Marcelino Sanz.

Estas 36 fincas componen una suerte en precio de pesetas..... 3.377 75

ADVERTENCIAS.

1.ª Las ofertas para la adquisición de fincas pueden tener lugar por dicha suerte, no admitiéndose postura que no cubra el tipo total de la misma.

2.ª El pago del precio del remate tendrá lugar al contado, en plata ú oro en esta capital, una vez aprobado el acto de subasta por la Delegación general del Banco de España, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen hasta legitimar la propiedad en su favor, incluso las escrituras.

También y bajo igual compromiso se admitirán proposiciones por menor cantidad, caso de no re-

sultar compradores en el acto de la subasta, siempre y cuando que llenen las condiciones estipuladas al efecto en las instrucciones generales del Establecimiento, debiendo dirigirse por medio de instancia á estas oficinas, para el curso correspondiente.—Guadalajara 27 de Octubre de 1880.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de segunda clase de Administracion civil y Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alejandro Sanz Garcia, hijo de Domingo é Isidora, vecino que ha sido de Abanades hasta el año de 1874 al 75, zapatero, de edad de 37 años, poco más ó menos, bajo de estatura y cojo bastante impedido, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel de esta capital de partido á responder de los cargos que le resultan en causa por robo de dinero á Maria Clemente, vecina de la Hortezueta de Ocen, el dia 19 del actual; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y exhorto á todas las autoridades y á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido sugeto, y si fuese habido lo conduzcan á mi disposicion con los efectos que se hallen en su poder y las seguridades necesarias; pues así lo tengo acordado en la expresada causa.

Dado en Cifuentes á 27 de Octubre de 1880.—Ramon Revest.—El actuario, José Recuenco y Bravo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tendilla

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de los pastos del monte de estos propios, celebrada el 18 del mes actual, se sacan á segunda bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la anterior, cuyo acto tendrá lugar el dia 17 de Noviembre próximo, á las once de la mañana en el Salon de actos públicos de la Corporacion.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Tendilla 23 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Vazquez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horche.

En la subasta celebrada en este dia, no se ha presentado licitador alguno al arrendamiento del esparto que produce el monte Sierra, de la pertenencia municipal, graduado en 1.150 kilogramos y apreciado en 100 pesetas, se anuncia nuevo remate para el dia 15 de Noviembre á las doce de su mañana, y si en este tampoco hubiese postores, se cele-

brará otro el dia 29 del próximo mes de Noviembre, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de once á doce de su mañana.

Horche 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Benito Bravo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barriopedro.

De las 250 cabezas de ganado lanar y 90 cabrío, para el disfrute de los pastos en los montes Dehesa y Tallar de estos propios, en el actual plan forestal, solo han aceptado los ganaderos de este pueblo, para el número de 140 lanares y 40 cabrío, por cuya razon se procederá á la correspondiente subasta de los sobrantes para 110 restantes lanar y 10 cabrío, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta las primeras y 1'50 pesetas las segundas, el dia 16 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante este Ayuntamiento y en las Casas Consistoriales, sita en la plaza de la Constitución, núm. 1, con sujecion en un todo al plan general y condiciones acordadas por la municipalidad.

Barriopedro 8 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Anselmo Leton.—Benigno Albacete, Secretario.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en 18 de los corrientes, de las leñas concedidas á esta villa, en el plan general de aprovechamientos forestales, aprobado para el año económico de 1880 á 1881, y cuyo aprovechamiento consiste en el remaje de los robles en el monte titulado la Dehesa, núm. 35 del catálogo, de estos propios, la Corporacion municipal que presido, se ha servido señalar para la celebracion de la segunda subasta el dia 16 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo de 2.100 pesetas, y condiciones facultativas, generales y especiales que sirvieron de base en la primera, que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces en la Secretaría de este municipio.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta, pueda hacerlo en el dia y hora que queda señalado.

Barriopedro 22 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Anselmo Leton.—P. S. M.—El Secretario, Benigno Albacete.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Peñalver.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el 10 de los corrientes para el disfrute de los pastos del monte de los Barrancos, concedidos en el plan forestal de aprovechamientos de 1880 á 81, para 240 cabezas lanares, bajo la tasacion de 180 pesetas, se anuncia la segunda para el dia 15 de Noviembre, con arreglo á las condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos y particulares que en su caso estarán de manifiesto.

El remate tendrá lugar el dia citado y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Peñalver 14 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Gregorio Trijueque.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Terraza.

No habiendo admitido por los ganaderos del agregado Ventosa la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en el monte Realengo, de aquellos propios, para 20 reses vacunas, 50 mayores, 20 menores y 250 lanares, bajo el tipo de 350 pesetas, y los sobrantes de la Dehesa boyal, para 15 vacunos, 22 mayores y 400 lanares. Y los sobrantes de la Dehesa boyal del agregado Teroleja, para 10 vacunos, 13 mayores, 10 menores y 50 lanares; se anuncia la segunda subasta por no haber tenido efecto en la primera por falta de licitadores, que tendrá lugar el día 14 del próximo Noviembre y hora de las diez de su mañana en la Casa consistorial, con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

Terraza 28 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Lázaro Checa.—P. S. M.—Francisco Sanz, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Yela.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en esta villa el día 20 del actual, para el arriendo de pastos sobrantes para 200 cabezas de ganado lanar en el monte núm. 65 del catálogo, denominado Valdehuerta y Cobatillas, perteneciente á estos propios, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo y condiciones que sirvieron para la anterior.

Yela 23 de Octubre de 1880.—El Alcalde.—P. O.—Benito Moreno.—P. S. M.—Abdon Retuerta, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villacadima.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, el cual hace bastante tiempo se halla enfermo; su dotación consiste en 200 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se hallen en condiciones de desempeñarla, presentarán la solicitud á este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañada de la correspondiente cédula personal y certificación de conducta; pues pasado dicho período se proveerá.

Villacadima 19 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Felipe Martín.—P. S. O.—El Secretario interino, Luis Casado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Taracena.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con la asignación de 50 pesetas por la asistencia de los enfermos pobres y las iguales de los vecinos que podrá el facultativo entenderse con cada uno en particular.

El pueblo consta de 93 vecinos y dista tres kilómetros de la Capital.

Taracena 28 de Octubre de 1880.—El Alcalde, José Rodríguez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Huérmeces.

No habiendo aceptado el vecindario de esta villa el aprovechamiento de bellota que en esta existe en la Dehesa de la misma y a parece en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 50, se saca á pública subasta para el día 15 de Noviembre y hora de las doce del día en la Casa consistorial ante el Alcalde, y bajo el tipo de 55 pesetas.

Huérmeces 21 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Lorenzo Bernardo de las Heras.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

PASTOS. Se arriendan los de invierno de dos mil fanegas de tierra, del monte del Campo, de la propiedad de D. Dámaso Godin; dicho monte se halla situado entre Usanos y Marchamalo. Para verlos y tratar pueden hacerlo con el guarda del mismo, Jacinto Borlaz.

UN CABALLO CAPON, DE ALZADA SEIS Y MEDIA CUARTAS, edad cerrado, pelo castaño claro y calzado del pié izquierdo, se ha aparecido en el monte Fresno de Málaga, á cuya finca puede pasar su dueño á recogerlo, acreditando serlo.

INTERESANTE.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores, que el distinguido Médico oculista D. Casiano Macías Rodríguez, acaba de poner á la venta un colirio eficaz é inofensivo, que sirve para resolver la catarata: tanto por la importancia de dicho específico, cuanto por la gran reputación que tiene adquirida en su larga práctica el autor, omitimos hacer elogio alguno de él, siendo así, que los numerosos resultados favorables obtenidos, son suficiente garantía para que hagan uso de tan importante colirio los que se hallan atacados de esa terrible enfermedad llamada *catarata*.

VENTA EN BUJALARO.

Se vende un piano de seis octavas, en buen uso; darán razón en casa de D. Ventura Plasencia, en dicho pueblo.

D. BALTASAR PONCIANO ZABÍA ha trasladado su bufete de Abogado á la Plazuela de San Gil, núm. 14.

Á LOS LABRADORES.

En la droguería y almacén de papel de Eduardo Pacios, se expende sulfato de cobre para la siembra del trigo.

Guadalajara: 1880.—Imprenta Provincial.